



Señora Alcaldesa Presidenta, Señalándole veinte reales dia-
 rios pagados de los fondos municipales para indemnizar
 los gastos y perjuicios que se causan la Comisión, en con-
 formidad a lo dispuesto en el art.º ciento sesenta y cinco de la expresada
 Ley. Que le libre a favor del mismo la cantidad de treinta
 y cinco reales vellón, para el socorro de los espinteros en los
 terminos que previene el artículo veinte y cuatro de
 la expresada Ley, y finalmente, que por el Secretario
 de este Ayuntamiento se le faciliten y entreguen a
 dicho Comisionado, los documentos prevencidos en el art.º
 ciento sesenta y cinco de la expresada Ley. En cuyo estado se conchi-
 yo esta Sesión, que firmán el Señor Alcalde, D. Fe-
 rminando de Alcalde, Procurador Sindico y Regido-
 res que se van; de todo lo que yo el Secretario Antepre-

Fernando de Alcalde

Patricio Larrea

Antonio Navarro

Andrés Guerrero

José María

Alonso Legasa

Antonio Lopez

